## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



# TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA SECRETARÍA

#### Enero 29 de 2024

#### LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

### AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicación **No. 73001-23-33-000-2023-00480-00** promovido por **KEVIN ARLEY FRANCO PULIDO** contra **YARLET VARÓN SANDOVAL** concejal electo del Municipio de Alvarado – Tolima, magistrado ponente **dr. JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA**, el 12 de enero de 2024 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral SÉPTIMO, ordena informar a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo, en los términos del artículo 277, numeral 5 del C. de P. A. y de lo C.A.

El propósito de la acción es obtener la nulidad, por falsedad electoral, del acto contenido en el formulario E-26 proferido el 3 de noviembre de 2023, por medio del cual la Comisión Escrutadora Municipal declaró a la señora YARLET VARON SANDOVAL, como concejal electo del municipio de Alvarado -Tolima para el periodo constitucional 2024 a 2027.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, los siguientes documentos:

- Auto admisorio de la demanda.
- <u>Escrito de demanda.</u>

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente proceso deben radicarse exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.

Secretaria

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ